

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2024-136- OPCIONAL DERECHOS HUMANOS LABORALES - EX-2023-01041544- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2023-01041544- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2024-136-E-UNC-DEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2024-136-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: 1) Aprobar el curso opcional "Derechos Humanos Laborales -Derecho Internacional del Trabajo", formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 1/2006) para ser implementado en el primer semestre del año académico 2024, incorporando el Programa a la presente como archivo embebido y cuya nómina de docentes es la siguiente: Cátedra Profesor que propone el curso opcional: Sr. Profesor Dr. Mauricio César Arese, Profesor Encargado de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social -Cátedra "A". Curso Opcional: "Derechos Humanos Laborales - Derecho Internacional del Trabajo" Profesores Responsables: Prof. Dr. Mauricio César Arese; Prof. María Estela Piña. Profesores dictantes: Prof. Dr. Mauricio César Arese; Prof. María Estela Piña; Prof. Silvia Díaz; Prof. Mirna Lozano; Prof. Paula Frescotti; Prof. Carolina Fathala; Prof. Valeria Mimessi; Prof. Eva Pascual; Prof. Carla Saad; Prof. Jorge Sappia; Prof. Christian Sommer; Prof. Enrique Rolón; Prof. Carlos Alcazar; Prof. Carlos Toselli; Prof. Cecilia Altamira. Adscriptos Colaboradores: David Medina; Noelia Pedrino; Leticia Celli; Juan Caminos; Carla A. Zeballos; Claudia Cornejo; Valentina Rodríguez Parmigiani; Victoria Palacios; Sebastián Almada; Pedro

Yanzi Aspell; Juan Facundo Moreyra; Juan Manuel Nieto. **Créditos:** 3 -créditos-. **2**) Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 1/2006.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección General de Enseñanza, Secretaría Académica y Dirección de Oficialía de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.